



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## YURIMAGUAS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0251 -2023-MPAA-A.

Yurimaguas, 11 ABR. 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 162-2023-GRL-GSRAA/18, de fecha 14 de marzo del 2023, suscrito por el Gerente Sub Regional de Alto Amazonas – Yurimaguas del Gobierno Regional de Loreto, el Oficio N° 0204-2023-MPAA-GPyP, de fecha 28 de marzo del 2023, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas; y,

#### CONSIDERANDO:

El Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Mediante Ley N° 29617 – Ley que Crea el Parque Industrial de Yurimaguas, el mismo que en su art. 1°, señala: "Créase el Parque Industrial de Yurimaguas, ubicado en el distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, con el objeto de realizar actividades productivas de la micro, pequeña y mediana empresa, generar empleo sostenible, promover la asociatividad y el desarrollo económico y social regional". Y su art. 5°, señala que: "El Parque Industrial de Yurimaguas cuenta con un consejo directivo integrado por las personas siguientes: 1. Un (1) representante del Gobierno Regional de Loreto, quien lo preside. 2. Un (1) representante de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas. 3. Tres (3) representantes de la micro, pequeñas y medianas empresas ubicadas en el Parque Industrial de Yurimaguas. Los cargos de los miembros del consejo directivo tienen una duración de tres (3) años y no son materia de reelección inmediata. Se ejercen ad honorem".

De acuerdo al art. 20°, inc. 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", así también el numeral 4.6 del artículo 161° de la citada Ley, señala que; es función especial de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, fomentar y administrar parques y centros industriales.

Mediante Oficio N° 162-2023-GRL-GSRAA/18, de fecha 14 de marzo del 2023, suscrito por el Gerente Sub Regional de Alto Amazonas – Yurimaguas del Gobierno Regional de Loreto, solicita se designe mediante acto resolutivo, un representante de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, para conformar el Concejo Directivo del Parque Industrial de Yurimaguas., en cumplimiento del Art. 5° de la Ley N° 29617 – Ley que Crea el Parque Industrial de Yurimaguas.

Mediante Oficio N° 0204-2023-MPAA-GPyP, de fecha 28 de marzo del 2023, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, remite el Oficio N° 162-2023-GRL-GSRAA/18, a fin de emitir el acto resolutivo designando el representante de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, para conformar el Concejo Directivo del Parque Industrial de Yurimaguas.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES.- LEY N° 27972.

#### SE RESUELVE:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## YURIMAGUAS

**ARTÍCULO 1°: DESIGNAR** al Ing. Ludwig Eduardo Vásquez Ruiz, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, como representante de la citada entidad para conformar el Concejo Directivo del Parque Industrial de Yurimaguas, en el marco de la Ley N° 29617.

**ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros del Concejo Municipal, Gerencia Municipal y demás dependencias administrativas de la MPAA, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

**ARTÍCULO 3°: PUBLICAR**, la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas: ([www.altoamazonas.gob.pe](http://www.altoamazonas.gob.pe)), para los fines correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.**



WILLIAM ROY SALDANA REYES  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ALTO AMAZONAS

# MPAA

## YURIMAGUAS